



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba dictamen - Designa Dr. Sibona - Prof. Titular DSE - GTMC // EX-2025-00711674- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2025-406-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) aumento de dedicación de Profesor/a Titular con dedicación simple a Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (código de cargo 102) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que este aumento de dedicación se financiará con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Pablo SERRA;

Que se ha registrado la inscripción de un sólo postulante, el Dr. Gustavo Javier SIBONA;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen correspondiente;

Que es necesario dar continuidad a las tareas docentes.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dra. Mercedes Nieves GÓMEZ, Dr. Rodolfo Héctor ACOSTA y Dr. Gustavo Eugenio CASTELLANO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2025-406-E-UNC- DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Gustavo Javier SIBONA (Legajo 32.588) en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (código interno 102/07), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del día 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes, al Dr. Sibona, en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple (código interno 103/11), a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios.

ARTÍCULO 4º: El Dr. Sibona deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.